



**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	DIANA CAROLINA PEÑA PAREDES
DEMANDADO:	ENRIQUE BECERRA GALEANO
RADICACIÓN:	2021-00350
PROVIDENCIA:	Nº 3246
ASUNTO:	REQUIERE

El proceso ingresó al despacho toda vez que no se ha tenido información respecto del resultado de la prueba de ADN, por lo que se hace necesario requerir al Instituto Nacional de Medicina Legal para que remita el resultado de la prueba de marcadores genéticos realizada el 4 de mayo de 2022, entre el grupo conformado por la niña SOFIA PEÑA PAREDES, su progenitora DIANA CAROLINA PEÑA PAREDES y el señor ENRIQUE BECERRA GALEANO.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

**REQUERIR** al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Genética –, para que en el término de tres (3) días, envíe el resultado de la prueba de ADN realizada el 4 de mayo de 2022, al grupo conformado por la niña SOFIA PEÑA PAREDES, su progenitora DIANA CAROLINA PEÑA PAREDES y el señor ENRIQUE BECERRA GALEANO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ**

Proyectó: María Pabón

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <i>(Art, 295 del C.G.P.)</i> Bogotá D.C., hoy 17 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el <b>ESTADO No. 45</b> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
---